



Provincia de Santiago del Estero
1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: MODIFICASE VENCIMIENTO DE LA SEGUNDA CUOTA/2023 IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL

VISTO:

El DCTO-2022-3061-E-GDESDE-GSDE, que homóloga las RESOL-2022-9232—GDESDE-MEC y RESOL-2022-9233—GDESDE-MEC, y;

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se dispone el Vencimiento de la Segunda Cuota del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural para el día 29/04/2023, resultas necesario modificar dicho vencimiento para el día 28/04/2023.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS A/C
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICASE el vencimiento de la Segunda Cuota del Periodo Fiscal 2023 del IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO Y RURAL para el día 28/04/2023,

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese. Pase a conocimiento de los Sectores pertinentes. Cumplido, archívese.

